



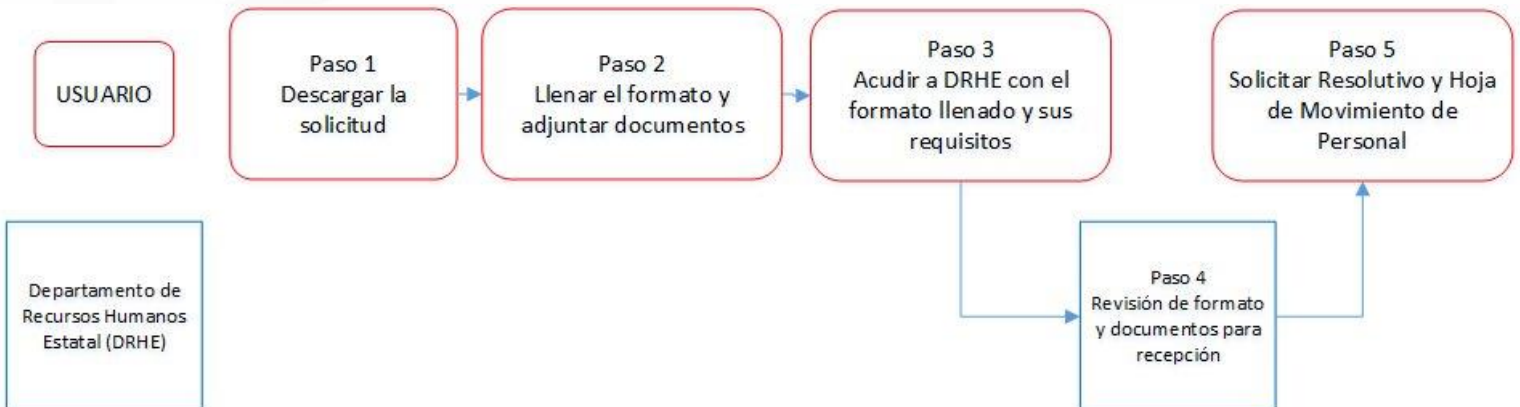
Cédula Informativa TRAMITA-SEP

PRÓRROGA DE LICENCIA POR COMISIÓN SINDICAL

Objetivo del trámite	
¿A quién va dirigido?	Al personal docente y de apoyo y asistencia a la educación (PAAE), de sostenimiento estatal y convenio federal.
¿En qué consiste el trámite?	Otorgar una prórroga de licencia sin goce de sueldo para ausentarse legalmente de sus labores, por comisión sindical.
Formas de realizar el trámite	Presencial.
Documento por obtener	Resolutivo y Hoja de Movimiento de Personal.

Requisitos	
<ul style="list-style-type: none"> • Acudir a su organización sindical para solicitar la autorización correspondiente de Prórroga de Licencia sin goce de sueldo por comisión sindical. • Formato SEP-1.3.1.3/DRH/F/002 Ver. 21 “Solicitud de Movimiento de Licencia y Prórroga de Licencia” debidamente requisitado. • Documentos que se enlistan en la hoja 2 del formato. • Tramitarse con 45 días hábiles previos a la fecha de conclusión de la licencia sin goce de sueldo o prórroga de licencia en turno. 	

Pasos a seguir





Descripción
<p>Paso 1. Ingresar al portal https://sep.puebla.gob.mx/, ícono de “Personal Administrativo”, seguido de “Formatos de la Dirección de Recursos Humanos”, y descargar el formato “Solicitud de Movimiento de Licencia y Prórroga de Licencia”.</p> <p>Paso 2. Llenar el formato (a mano utilizando tinta azul, o bien, a computadora) y adjuntar la documentación correspondiente.</p> <p>Paso 3. Acudir al Departamento de Recursos Humanos Estatal (DRHE), específicamente a la mesa de trámites del nivel educativo al que pertenece el usuario, con el formato debidamente requisitado y con la documentación solicitada.</p> <p>Paso 4. Revisión del formato y documentación por parte del DRHE, para su recepción.</p> <p>Paso 5. Transcurridos 45 días hábiles, contados a partir de la recepción del formato, el usuario obtendrá lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Movimiento de Personal. • Resolutivo.

Información de interés	
Plazo máximo de respuesta de la Instancia gubernamental	45 días hábiles, contados a partir de la recepción del formato “Solicitud de Movimiento de Licencia y Prórroga de Licencia” .
Costo	Sin costo.
Centros de atención	Dirección de Recursos Humanos.

Área responsable	
Unidad responsable	Departamento de Recursos Humanos Estatal.
Nombre del servidor público responsable	Carlos Gerardo Romero Guerrero.
No. de teléfono de la unidad responsable	(222) 296900, extensiones 1045 y 1181.
Domicilio del área responsable	Av. Jesús Reyes Heróles s/n, entre 35 y 37 norte, colonia Nueva Aurora, C.P. 72070, Puebla, Pue.
Horario de atención	Lunes a viernes, a partir de las 08:00 hasta las 15:00 horas.





Notas

1. Los efectos de la Prórroga de Licencia comenzarán a computarse a partir del día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año prorrogado; salvo que el trabajador decida reincorporarse antes de que fenezca el periodo autorizado, en cuyo caso deberá de avisarlo a su organización sindical y tramitar ante el DRHE la Reanudación de Labores.
2. Al término de la Prórroga de Licencia, el trabajador deberá de realizar su trámite de Reanudación de Labores y no tendrá derecho a gozar de ninguna otra licencia sin goce de sueldo sino hasta que hayan transcurrido al menos seis meses y un día después de haber reanudado labores.
3. Si el trabajador no realizó el trámite de Reanudación de Labores, comenzarán a computarse faltas injustificadas y la Dependencia podrá iniciar con las acciones legales a que haya lugar.
4. En caso de solicitar una Prórroga de Licencia, el trabajador deberá de tramitarla con 45 días hábiles previos al término de la prórroga en turno.
5. Para la entrega de la "Hoja de Movimiento de Personal" del personal de sostenimiento estatal, el trabajador puede acudir al DRHE trayendo consigo una copia de su INE para tal efecto, o bien, puede solicitarlo mandando correo electrónico a movimiento.pestatal@seppue.gob.mx
6. Para la entrega de la "Hoja de Movimiento de Personal" del personal de sostenimiento de convenio federal, el trabajador debe acudir al DRHE para recogerlo.
7. Para la entrega del "Resolutivo", el trabajador deberá de acudir al DRHE para recogerlo.

Si le solicitan requisitos adicionales o no le atienden en los tiempos establecidos en la presente cédula, favor de enviar correo electrónico a portalsep@puebla.gob.mx o comuníquese al teléfono 2223034600 extensiones 292306, 292318 y 292329.

